

EXP-UNC: 0032742/2019

VISTO

La solicitud de justificación de inasistencias presentada por la Prof. Ayelén Ferrini, en su cargo de Profesor Ayudante B de la cátedra Realización Audiovisual I del Departamento Académico de Cine y Tv, para realizar un intercambio académico con la Universidad de la República, en Montevideo, Uruguay, en el marco de una beca del Programa Escala de Estudiantes de Posgrado de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo, desde el 2 de septiembre y hasta el 16 de octubre del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Ferrini informa que en su estadía en la Universidad de la República se integrará a la cátedra Teorías del cine y de medios audiovisuales de la Facultad de Información y Comunicación, en donde profundizará aspectos vinculados a su tesis de doctorado (en proceso de realización) y a sus trabajos de investigación.

Que la Prof. Ferrini adjunta a fs. 2 Acta de selección de postulantes para participar en el Programa mencionado, aclarándose que el mismo cuenta con seis plazas disponibles, y en la que la Prof. Ferrini figura segunda en el orden de mérito.

Que a fs. 2 vta. la Comisión Asesora del Departamento Académico de Cine y Tv toma conocimiento y sugiere conceder lo solicitado.

Que a fs. 2 vta. el Prof. Guillermo Zaballo, Profesor Titular a cargo de la cátedra de referencia, informa que la cátedra asumirá la cobertura de la Prof. Ferrini durante el período solicitado.

Que es de aplicación el Artículo 3° del Régimen de Licencias del Personal Docente para Estudios o Actividades Culturales, (Res. Rectoral N° 1600/2000), con carácter supletorio de lo establecido en el Artículo 49, punto I.-, apartado e) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba, (RHCS 1222/2014).

Que en sesión ordinaria del día 26 de agosto de 2019 el H. Consejo Directivo aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar a la Prof. Ayelén FERRINI, Legajo N° 44752, a asistir a un intercambio académico con la Universidad de la República, en Montevideo, Uruguay, en el marco de una beca del Programa Escala de Estudiantes de Posgrado de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo, justificando las inasistencias en que

2019
Año de la
exportación



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0032742/2019


podiera incurrir entre el 2 de septiembre y el 16 de octubre de 2019 inclusive, en aplicación de lo establecido en el Artículo 3° del Régimen de Licencias del Personal Docente para Estudios o Actividades Culturales, (Res. Rectoral N° 1600/2000).

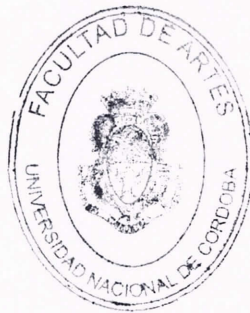
ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Cine y Tv, al Departamento de Personal y Sueldos y al Departamento de Asuntos Académicos. Notificar a la interesada. Cumplido, archivar.

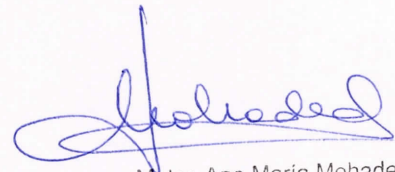
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN N°:
GRC/PAC

0195


Lic. Carlos Federico Sammartino
Secretario de Consejo
Facultad de Artes - UNC




Mgter. Ana María Mohaded
GRC/PAC
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba